



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO  
29 OCT 2019

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y  
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/3967/2019

**OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA  
Y CEDULA DE OBSERVACIONES**

Guadalajara, Jal. 08 de Octubre de 2019  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

Mtro. Jacobo González Torres  
Director General del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital.  
Independencia No. 55 Colonia Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco.

RECIBIDO  
29 OCT 2019

En relación con el oficio identificado como: **DGP/1787/2019 de fecha 29 de abril del 2019** documento con el cual se dio inicio a la auditoria a Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, a su digno cargo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores. Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron 10 (Diez) **Observaciones** y 3 (tres) recomendaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Convenios	1 de 13 y 2 de 13
Presupuesto	De 3 de 13 a 6 de 13
Gastos	De 7 de 13 y 8 de 13
Fideicomiso CCD Ventures	9 de 13
Adquisiciones	10 de 13
Recomendaciones	De 11 de 13 a 13 de 13

Le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventamiento de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

11 OCT. 2019

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. Lic. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/RBAM/TMMR

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

CIUDAD CREATIVA DIGITAL  
GUADALAJARA  
14 OCT. 2019  
RECIBIDO  
Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital